

¿Qué me
va a pasar
ahora?



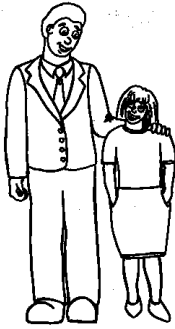
Una guía para niños
de Colorado que
no están viviendo en su casa.

Nivel 2-recomendado para niños entre aproximadamente 7 y 12 años

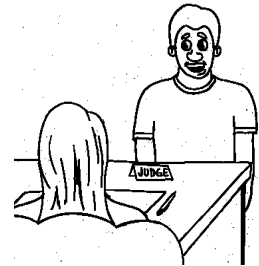
Personas que trabajan en los tribunales escribieron este libro para niños como tú. El tribunal es el edificio donde trabajan los jueces y otras personas, donde tienen lugar las audiencias (o juntas), y donde se guardan todos los papeles. Escribimos este libro porque lo que ocurre en los tribunales te puede afectar. Hay muchas otras personas trabajando mucho para encontrar lo mejor para ti.



Recuerda, si te sientes confundido o asustado por lo que está ocurriendo, ¡siempre puedes hacer preguntas!



¿Qué me va a pasar ahora? fue escrito en el 2003 por las siguientes personas: Bradley Bittan, Abogado, Denver, CO; Barbara Bosley, Facilitadora del tribunal de familia, Tribunal de menores de Denver, Denver CO; Debra Campeau, Abogado ejecutivo, Oficina del tutor legal, Condado de El Paso, Colorado Springs, CO; Diana Coffey, Oficina de administración de los tribunales del estado; Juez Menor David Furman, Tribunal de menores de Denver, Denver, CO; Daniel Gallagher, Analista de política y Coordinador del Proyecto de mejora de los tribunales – Oficina de administración de los tribunales del estado de Colorado; Jim Hustad, Facilitador del tribunal de familia, Colorado Springs, CO; Laoise King, Oficina de la fiscalía de Denver; Colene Robinson, Abogado de planta, Asociación nacional de representación de niños, Denver, CO; Jan Tomski, MA, LMFT, Coalición de Colorado para familias adoptivas



¿Qué me va a pasar ahora? fue ilustrado por Nathan Zehr, un artista de Denver de 18 años.

El proyecto fue posible con el apoyo generoso de la Oficina de administración de los tribunales del estado de Colorado a través de la Subvención para mejoras de los tribunales, ofrecido a través del Departamento de salud y servicios humanos – Administración para niños y familias bajo las provisiones de la Sección 13712 del subcapítulo C, parte 1 del Acta de reconciliación del ómnibus de 1993: Subvenciones para tribunales de estado.

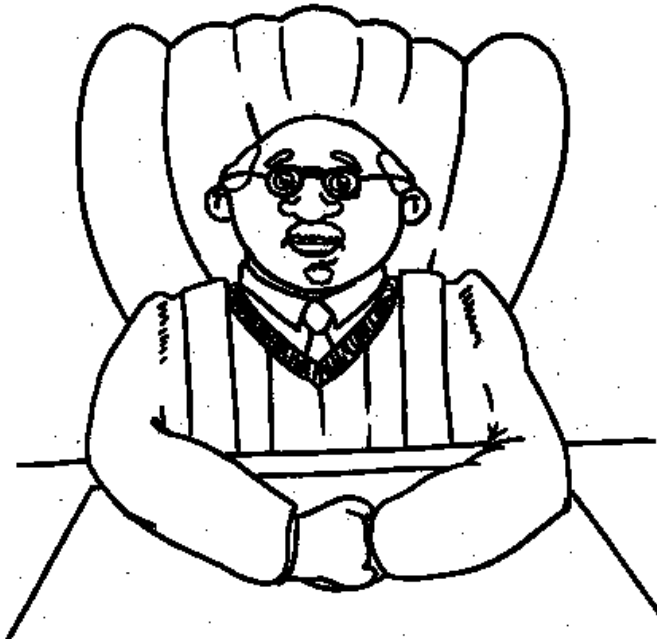
Para copias adicionales o más información acerca de este libro, por favor llame a la Oficina de administración de los tribunales de estado al 303-861-1111 ó al número gratuito 800-888-0001. También puede escribir al Analista de política juvenil, Oficina de administración de los tribunales de estado, 1301 Pennsylvania Street, Denver, CO 80203. Este libro está disponible en la Internet en: <http://www.courts.state.co.us/supct/committees/courtimprovecomm.htm> y se puede copiar libremente para su uso personal.

© Copyright 2003 Departamento Judicial del estado de Colorado, Reservados todos los derechos. Está permitida la reproducción total o parcial si se atribuye la autoría o si se muestra la notificación del Copyright.

GLOSARIO

También podrás encontrar estas definiciones al final de la página donde primero se encuentra esa palabra.

1. Abogado/Licenciado- Una persona que asiste a una universidad durante mucho tiempo para estudiar leyes (o reglas).
2. Abogado para los padres- Tus padres tienen un abogado que trabaja para ellos. Estos abogados han ido a la universidad para aprender las leyes y han trabajado con otros muchos padres.
3. Asistente social- Esta persona trabaja para el Departamento de servicios humanos y asegura que tú y tus padres tenéis todo lo necesario. El abogado para tu asistente social se llama un Abogado municipal o del condado.
4. Audiencia o juicio en los tribunales- Esto es cuando el juez escucha a las personas y a los abogados en tu situación para decidir lo que debería ocurrir en tu caso. Habla con tu asistente social o tu tutor legal si le quieres decir algo al juez.
5. C.A.S.A.- en inglés representa Abogado especial asignado por los tribunales (véase Voluntario C.A.S.A.).
6. Caso – Tu situación se llama un “caso” porque tiene que ver contigo, tus padres y tus hermanos.
7. Familia de crianza- Tu familia de crianza decidió que te quiere ayudar y está de acuerdo que te quedes en su casa mientras dure tu situación. Es importante que obedezcas sus reglas mientras estés con ellos. También puedes hablar con ellos acerca de las cosas que te preocupan.
8. GAL o Tutor legal- El juez asigna un tutor legal para prestar su ayuda al juez en la decisión de lo que será mejor para ti. Tu tutor legal es un abogado que ha ido a la universidad y ha ayudado a otros muchos niños como tú. Deberías pedir una junta con tu tutor legal.
9. Juez o Juez menor- Un juez o juez menor trabaja en los tribunales y decide lo que debería ocurrir en tu caso. El juez es el encargado de tu situación. El juez asegura que todos hacen lo correcto en tu situación. Los jueces y los jueces menores asistieron a la universidad para aprender las leyes y fueron escogidos por su habilidad e interés en ayudar a niños como tú. Estas personas trabajan mucho para averiguar lo mejor para ti.
10. Tribunal- El tribunal es el edificio donde trabajan los jueces, donde tienen lugar las audiencias y donde se archivan todos los papeles teniendo que ver con tu situación. Aquí tienen lugar las decisiones. En este lugar se reúnen todos para decidir lo que va a ocurrir en tu situación.
11. Voluntario C.A.S.A.- una persona que no es abogado, pero presta su ayuda al juez en la decisión de lo que será mejor para ti. El voluntario C.A.S.A. ha tomado muchas clases acerca de las leyes y de lo que necesitan los niños. (Puede que no tengas un voluntario C.A.S.A. en tu situación.)



¿POR QUÉ NO ESTÁS VIVIENDO EN TU CASA?

A veces tus padres no pueden cuidar de ti o no pueden asegurar que no estés en peligro. Cuando esto ocurre, es posible que tengas que vivir con otra persona. Por eso no estás viviendo en tu casa.

¿AHORA QUÉ PASARÁ?

Lo primero que ocurre es que tus padres irán a los tribunales y hablarán con un juez. Tus padres casi siempre tendrán un abogado para ayudarles. Al juez le dirán lo que te ocurrió. El juez decidirá lo que será mejor para ti. El juez también decidirá dónde vivirás.

Muchas personas ayudarán al juez a decidir lo mejor para ti. Las personas que ayudarán al juez a tomar estas decisiones son tu asistente social, tu tutor legal (un abogado escogido para decirle al juez lo mejor para ti) y otras personas escogidas por el juez.

El juez escoge a estas personas porque han ido a la universidad para aprender cómo ayudar a los niños como tú. Estas personas realmente quieren ayudar a los niños. Han ayudado a muchos niños como tú.

Tribunal- El tribunal es el edificio donde trabajan los jueces, donde tienen lugar las audiencias y donde se archivan todos los papeles teniendo que ver con tu situación. Aquí tienen lugar las decisiones. En este lugar se reúnen todos para decidir lo que va ocurrir en tu situación.

Juez o Juez menor- Un juez o un juez menor trabaja en los tribunales y decide lo que debería ocurrir en tu caso. El juez es el encargado de tu situación. El juez asegura que todos hacen lo correcto en tu situación. Los jueces y los jueces menores asistieron a la universidad para aprender las leyes y fueron escogidos por su habilidad e interés en ayudar a niños como tú. Estas personas trabajan mucho para averiguar lo mejor para ti.

Abogado/Licenciado- Una persona que asiste a una universidad durante mucho tiempo para estudiar leyes (o reglas).

Asistente social- Esta persona trabaja para el Departamento de servicios humanos y asegura que tú y tus padres tenéis todo lo necesario. El abogado para tu asistente social se llama un Abogado municipal o del condado.

GAL o Tutor legal- El juez asigna un tutor legal para prestar su ayuda al juez en la decisión de lo que será mejor para ti. Tu tutor legal es un abogado que ha ido a la universidad y ha ayudado a otros muchos niños como tú. Deberías pedir una junta con tu GAL.

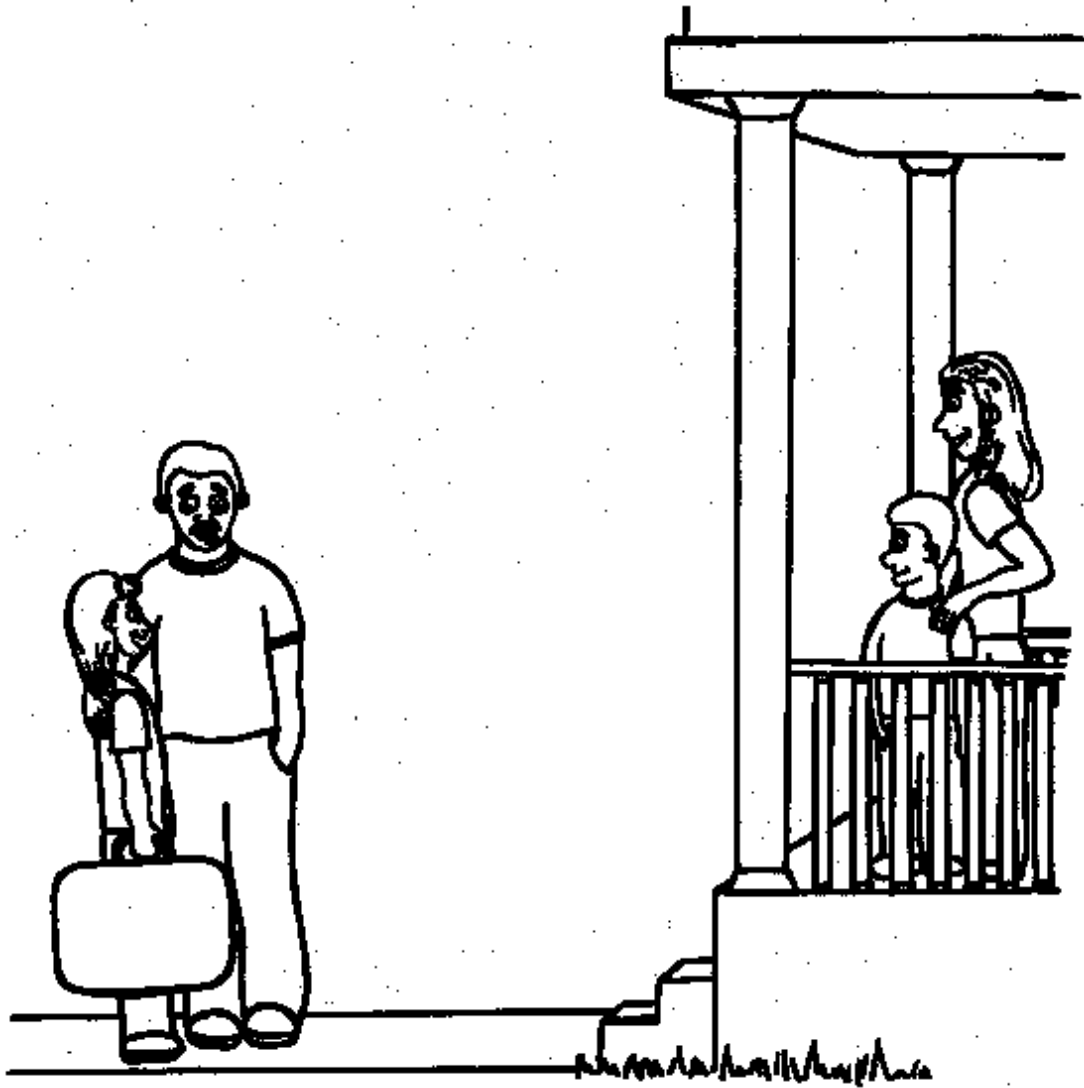


¿ERES EL ÚNICO NIÑO QUE NO ESTÁ VIVIENDO EN SU CASA?

NO. Casi un millón de niños en los Estados Unidos no están viviendo en su casa. A veces estas cosas les ocurren a los niños.

¿ES TU CULPA QUE NO ESTÁS VIVIENDO EN TU CASA?

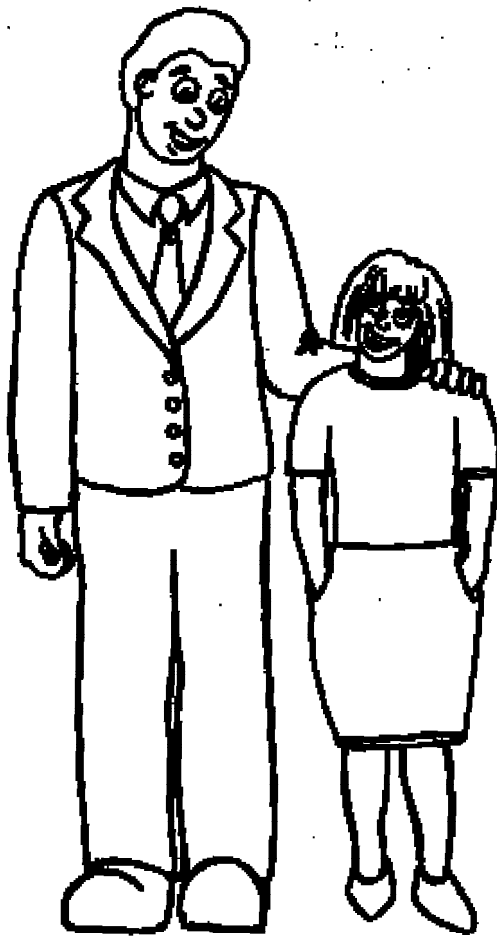
NO. No deberías culparte porque no estés viviendo en tu casa. No es tu culpa que tus padres no puedan cuidar de ti o asegurar que no estés en peligro. El juez va a pedir a diferentes personas que enseñen a tus padres cómo prepara un lugar bueno y seguro en el que puedes vivir. El juez decidirá si tus padres te pueden cuidar.



¿DÓNDE VAS A VIVIR AHORA?

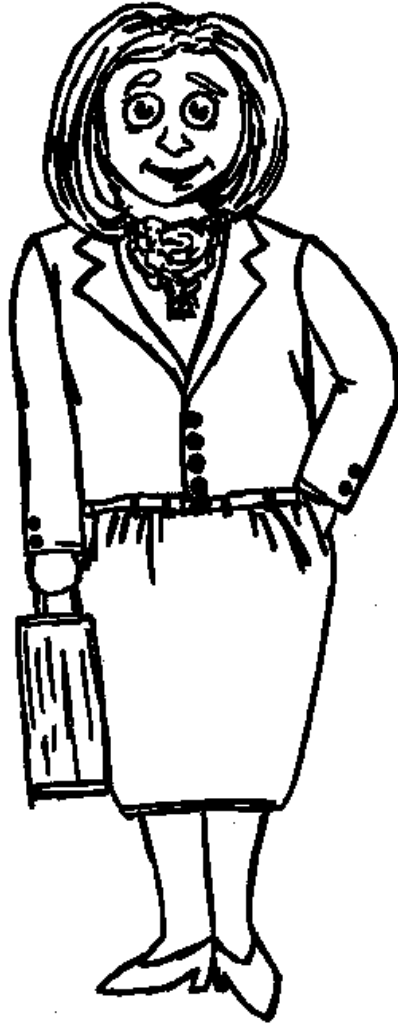
Si tus parientes o amigos de la familia no te pueden cuidar, es posible que el juez decida que tienes que vivir en una casa de crianza. En una casa de crianza tu familia de crianza te cuidará hasta que el juez decida que puedes volver a tu casa.

Familia de crianza- Tu familia de crianza decidió que te quiere ayudar y está de acuerdo que te quedes en su casa mientras dure tu situación. Es importante que obedezcas sus reglas mientras estás con ellos. También puedes hablar con ellos acerca de las cosas que te preocupan.



¿PODRÁS VER A TUS PADRES?

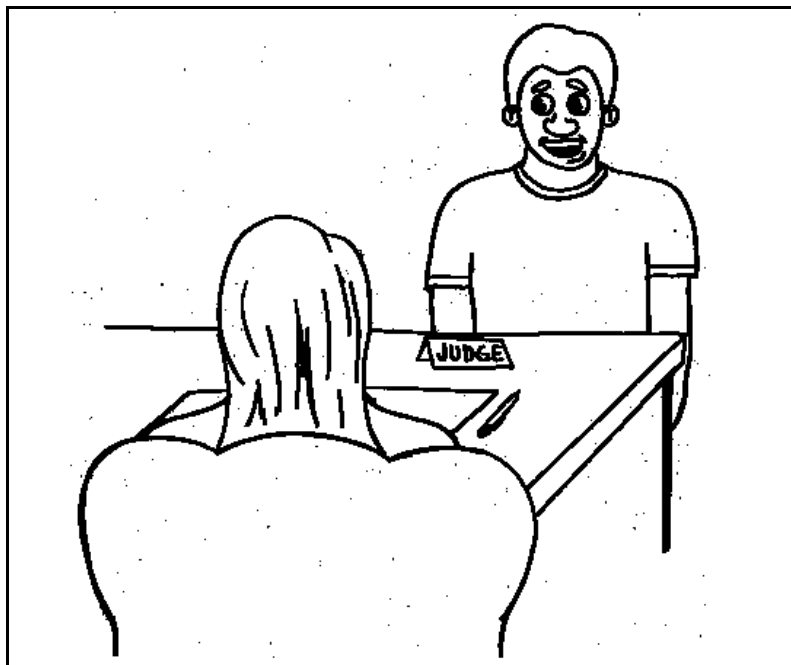
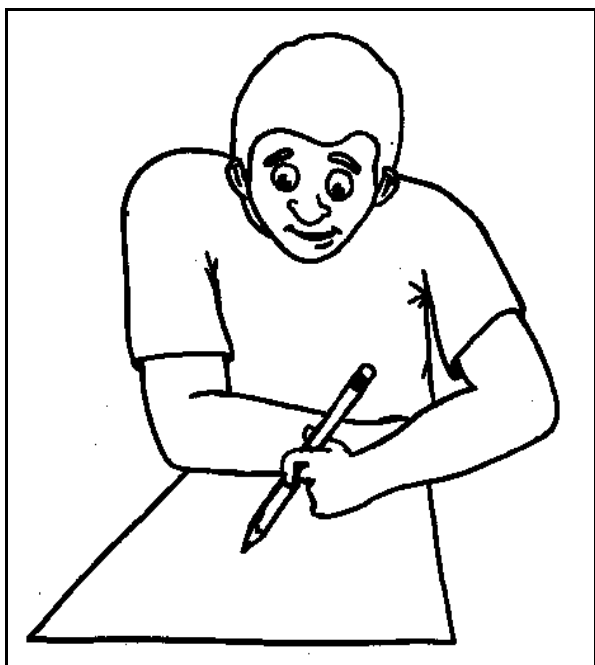
El juez decidirá si puedes ver a tus padres. Antes de decidir si puedes ver a tus padres, el juez conseguirá información de tu asistente social, tu tutor legal y otras personas para ver lo que creen ellos que será lo mejor para ti. Normalmente podrás ver a tus hermanos si no están en la misma casa que tú. A veces otras personas deberán estar presentes cuando visites con tus padres.



¿CON QUIÉN PUEDES HABLAR ACERCA DE LO QUE TE HA OCURRIDO?

Puede ser muy confuso estar fuera de tu casa. Puede que necesites hablar con alguien acerca de lo que ha ocurrido. Algunas personas con quien puedes hablar incluyen tu asistente social, tu tutor legal, tu asistente de CASA, tu familia de crianza o tu terapeuta.

C.A.S.A.- en inglés representa Abogado especial asignado por los tribunales. Un asistente de C.A.S.A. es una persona que no es abogado, pero presta su ayuda al juez en la decisión de lo que será mejor para ti. El voluntario C.A.S.A. ha tomado muchas clases acerca de las leyes y de lo que necesitan los niños. (Puede que no tengas un voluntario C.A.S.A. en tu situación.)



¿PUEDES HABLAR CON EL JUEZ?

Si quieres hablar con el juez, díselo a tu asistente social, tutor legal o asistente de CASA. También le puedes escribir una carta al juez y se la puedes dar a tu trabajador social, tutor legal o asistente de CASA. Ellos se lo entregarán al juez de tu parte.

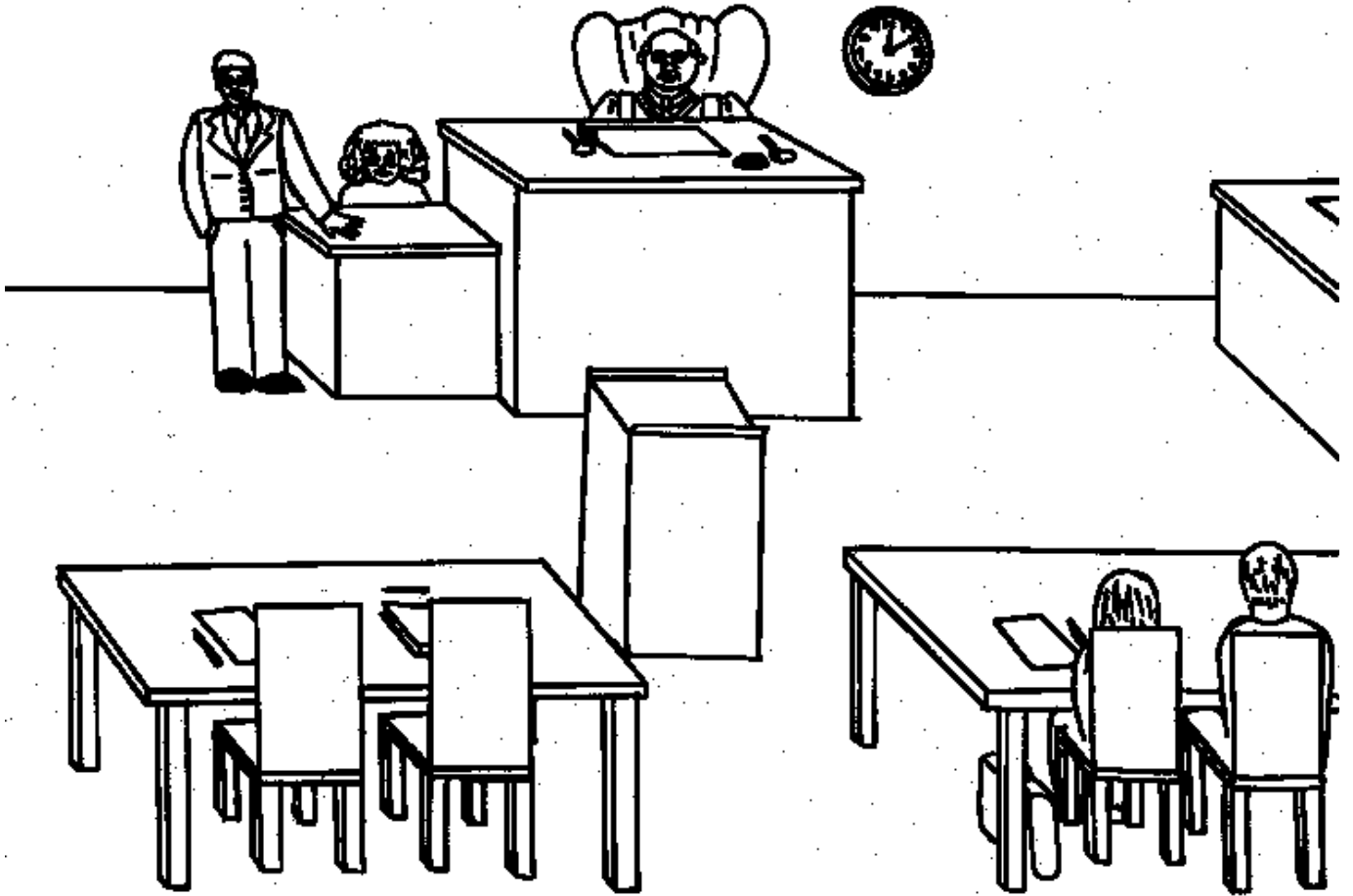
Es posible que no consigas lo que quieres del juez, pero el juez pensará mucho acerca de lo que le has dicho.



¿PODRÁS VOLVER A VIVIR EN TU CASA?

El juez decidirá si podrás volver a vivir en tu casa. El juez te dejará volver a tu casa si es un lugar seguro para ti. Hasta que vuelvas a casa, el juez decidirá dónde vivirás.

El juez y las otras personas involucradas en tu situación decidirán si es bueno que vuelvas a casa. Si no es bueno que vuelvas a tu casa, vivirás en otro lugar, por ejemplo con parientes, con amigos de la familia o en una casa de crianza.



¿CÓMO DECIDE EL JUEZ SI DEBERÍAS VOLVER A TU CASA?

El trabajo del juez es decidir lo mejor para ti. Antes de que el juez tome esta decisión, el juez escuchará lo que tiene que decir tu asistente social. El juez también tendrá que escuchar al tutor legal, tus padres, el abogado para tus padres, tus parientes y otras personas que se preocupan por ti. Después de que el juez escuche lo que todos tienen que decir, el juez tomará una decisión acerca de dónde deberías vivir. Recuerda que el juez tomará esta decisión basándose en lo que todos dicen y en lo que será mejor para ti.

Abogado para los padres - Tus padres tienen un abogado que trabaja para ellos. Estos abogados han ido a la universidad durante mucho tiempo para aprender las leyes y han trabajado con otros muchos padres.

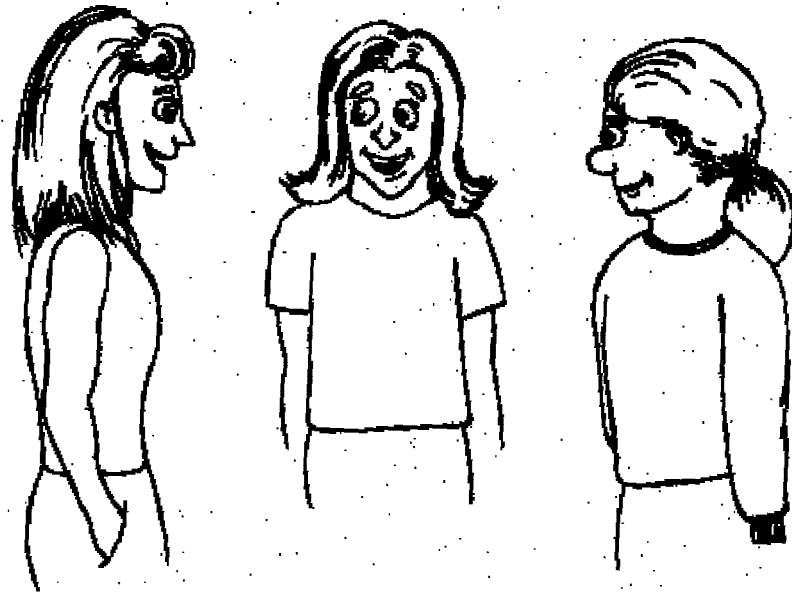


¿CUÁNDO SABRÁS LO QUE TE VA A PASAR?

El juez les tiene que dar a tus padres tiempo para hacer varias cosas antes de que puedas volver a tu casa. El juez exige que tus padres, tu asistente social, tutor legal o asistente de CASA acudan a audiencias cada varios meses. En estas audiencias, el juez escucha a todos cuidadosamente para ver cómo van las cosas contigo y con tus padres. El juez tiene que decidir lo que debería ocurrir en tu situación y si (o cuándo) volverás a tu casa.

Es posible que algunos niños no puedan volver a casa porque sus padres no les pueden ofrecer un lugar seguro donde vivir. Si esto te ocurre a ti, el juez decidirá dónde deberías vivir. Es entonces cuando el juez trabaja mucho y lucha por tomar la mejor decisión para ti.

Audiencia o juicio en los tribunales - Esto es cuando el juez escucha a las personas y a los abogados en tu situación para decidir lo que debería ocurrir en tu caso. Habla con tu asistente social o tu tutor legal si quieres decirle algo al juez.



¿QUÉ DEBERÍAS DECIR SI TUS AMIGOS PREGUNTAN POR QUÉ NO ESTÁS VIVIENDO EN TU CASA?

Está bien decirles a tus amigos que no quieres hablar de ello. También les puedes decir que tus padres tienen algunos problemas y que estás viviendo con otra persona hasta que puedan resolver esos problemas.

RECUERDA

Todos quieren que tengas un lugar seguro dónde vivir.

Nunca deberías estar sólo sin que nadie te esté cuidando.

Está bien que te sientas triste porque no estás viviendo en tu casa.

Acude a la escuela y trabaja lo mejor que puedas.

Haz preguntas y habla acerca de lo que está ocurriendo y de cómo te sientes.

Habla y visita a tus amigos si es posible.

Tu asistente social, tutor legal y asistente de CASA están allí para ayudarte en todo lo que puedan. No te preocupes por decirles cómo te sientes ni de hacerles preguntas acerca de lo que está ocurriendo.

Nombres y números de teléfono:

Asistente social: _____

Número de teléfono: _____

Asistente social: _____

Número de teléfono: _____

Asistente social: _____

Número de teléfono: _____

Tutor legal: _____

Número de teléfono: _____

Asistente de CASA: _____

Número de teléfono: _____

Juez o Juez menor: _____

Juez o Juez menor: _____

Otros nombres y números de teléfono:

Nombre: _____

Número de teléfono: _____

Nombre: _____

Número de teléfono: _____

Nombre: _____

Número de teléfono: _____

Nombre: _____

Número de teléfono: _____

NOTAS: